

SECRETARIA GENERAL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR

INFORMACIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN A LICENCIATURA 2019

1.- RESULTADOS Y PRE REGISTRO

Los Resultados se publicarán el **sábado 22 de junio** en www.uaa.mx y en los principales periódicos de Aguascalientes.

LISTADO DE ACEPTADOS

En la liga:	Se puede obtener:	Período:
Resultados del proceso de selección	Información de ID de los ACEPTADOS y de los CONDICIONADOS a curso propedéutico.	A partir del 22 de junio.

RESULTADO PERSONALIZADO

En la liga:	Se puede obtener:	Período:
Reporte personalizado <i>Para ello se requiere ID, y fecha de nacimiento.</i>	El resultado del aspirante. <u>Es Obligatorio imprimirlo.</u>	A partir de las 9:00 hrs. del 22 de junio y hasta las 23:30 hrs. del domingo 21 de julio. Después de esa fecha no será posible imprimirlo.

PRE REGISTRO DE ASPIRANTES ACEPTADOS

En la liga:	Procedimiento:	Período:
Reporte personalizado <i>Para ello se requiere ID, y fecha de nacimiento.</i>	1.- Completar datos generales solicitados por el Sistema. 2.- Imprimir el "Recibo de Pago", 3.- Imprimir "Cita para Inscripción", "Lineamientos para pago de colegiaturas" y "Carta de aceptación de lineamientos para pago de colegiatura".	A partir de las 9:00 hrs. del 22 de junio y hasta las 23:30 hrs. del domingo 21 de julio. Después de esa fecha no será posible hacer ninguna impresión.

PROCESO DE SELECCIÓN

El H. Consejo Universitario aprobó los siguientes factores y ponderaciones para la selección de alumnos al ciclo escolar 2019-2020, excepto las Licenciaturas en Música, Artes Escénicas y Artes Cinematográficas y Audiovisuales:

Examen EXANI II de Diagnóstico 2019 aplicado por la UAA	50%
Examen EXANI II de Selección 2019 aplicado por el IEA	20%
Promedio de bachillerato	30%

EXPLICACIÓN DE LOS APARTADOS DEL “REPORTE DE RESULTADO PERSONALIZADO”

DATOS DEL ASPIRANTE

Identificación general del aspirante.

RESULTADO OBTENIDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Lugar ocupado por el aspirante en función del número de solicitudes y del puntaje obtenido en el proceso de selección.

REPORTE DE PUNTUACIÓN DEL ASPIRANTE

Puntuación considerada para el proceso de selección desglosada por factores y ponderación.

EJEMPLO DE REPORTE DE PUNTUACIÓN DEL ASPIRANTE

	Puntuación	Porcentaje	Resultado
EXANI II DIAGNÓSTICO (*) Promedio de las 4 calificaciones del apartado “RESULTADOS DEL EXANI II DIAGNÓSTICO”	78.75 (*)	50	39.38
EXANI II SELECCIÓN (**)	64.66 (**)	20	12.93
PROMEDIO BACHILLERATO (7.5 en escala 0-100)	75.00	30	22.50
PUNTUACIÓN FINAL			74.81

(*) EJEMPLO RESULTADOS DE EXANI II DIAGNÓSTICO

Área	Máxima	Calificación
A (según el módulo presentado)	100	85
B (según el módulo presentado)	100	70
Lenguaje escrito	100	75
Inglés (del Exani II de Selección)	100	85

(**) EJEMPLO EXANI II SELECCIÓN

La escala CENEVAL es: 700 puntuación mínima y 1300 puntuación máxima. La forma de obtener el puntaje del EXANI II de Selección es la siguiente.

EXANI II de Selección aplicado por el IEA Resultado global del examen índice Ceneval (Tomado del Reporte Individual de resultados)	1088
Menos escala inferior Ceneval	-700
Total	388
Multiplicado por el factor de conversión	.16666
CALIFICACIÓN EN ESCALA 0-100	64.66

RESULTADOS DE EXANI II DIAGNÓSTICO

Resultados por asignaturas del Exani II de Diagnóstico y del módulo de Inglés del Exani II de Selección

2.- PAGO

1.- Aspirantes que **NO** tienen derecho a exención de pago.

Efectuar el pago a más tardar en la fecha indicada en el Recibo de Pago ya sea en línea o en cualquiera de las Instituciones de las que aparezcan en el recibo.

COSTOS 2019	
MATRICULA ANUAL	700.00
COLEGIATURA MENSUAL	1,100.00
EXPEDIENTE MEDICO	494.00
APORTACIÓN SEMESTRAL AL FONDO DE BECAS	49.00
DEPÓSITO DE CREDENCIALIZACIÓN	5.00
LICENCIATURA EN MÚSICA y ARTES CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES <i>Colegiatura Mensual</i>	1,920.00
TOTAL DE INSCRIPCIÓN LICENCIATURA	2,348.00
TOTAL INSCRIPCIÓN LICENCIATURA EN MÚSICA y ARTES CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES	3,168.00

Estas cuotas se podrán incrementar a partir del mes de Agosto, si así lo dispone el H. Consejo Universitario.

2.- Aspirantes que solicitarán beca o tienen derecho a exención de pago:

a) Quien desee solicitar beca deberá acudir a "Crédito y Becas" de la Dirección General de Servicios Edificio Académico Administrativo, Planta Baja., o consultar requisitos en http://www.uaa.mx/direcciones/dgse/modulos/credito_educativo_becas/index.php

La convocatoria para solicitar beca será del **29 de julio al 23 de agosto 2019** y se podrá solicitar en <https://esiima.uaa.mx/> Apartado Alumnos 1.5.3 Solicitud de apoyo económico
En caso de solicitud de beca, deberá pagar el estudio socio económico:
Domicilios ubicados en el Municipio de Aguascalientes: \$ 237.00
Fuera del Municipio de Aguascalientes: \$ 389.00.

b) Quien tenga derecho a exención de pago por ser trabajador, hijo de trabajador o hijo de profesor de la U.A.A., deberá registrarse previamente en el "Departamento de Recursos Humanos". Este trámite deberá hacerse antes de la Inscripción.

c) Después de la Inscripción (Apartado 3) en el Departamento de Control Escolar, efectuar el pago en el Departamento de Cajas por los conceptos de:

Expediente Médico	494.00
Aportación Fondo De Becas	49.00
Depósito de Credencialización	5.00

3.- INSCRIPCIÓN

En el Departamento de Control Escolar se entregarán en la fecha y hora indicadas en la “Cita para Inscripción”, los siguientes requisitos:

1.-**Original y copia legible** (*) de “Cita para Inscripción” y “Carta de aceptación para pago de colegiatura”.

2.-**Original y copia legible** (*) del Comprobante de Pago efectuado. (Sin el pago previo no procederá la inscripción, salvo si solicitará crédito o tiene derecho a exención de pago).

3.-**Original y tres copias legibles** (*) de:

* CURP impresa en hoja blanca de la página <https://renapo.gob.mx/swb/swb/RENAPO/consultacurp>

* Acta de Nacimiento (reciente 6 meses).

Extranjeros: Acta de Nacimiento apostillada por la Embajada de México en el país de procedencia. Anexar traducción al español en caso de estar en otro idioma, avalada por un traductor autorizado o por una Institución Educativa.

* Certificado de Bachillerato debidamente legalizado, si fuera el caso (consultar información al final) u original de Constancia de terminación de estudios.

Los alumnos egresados de Conalep deberán presentar Certificado de Profesional Técnico Bachiller o Certificado de Profesional Técnico y el de Equivalencia al Bachillerato.

Si el Bachillerato se realizó en el extranjero deberá presentar el Dictamen de Revalidación de estudios expedido por la S.E.P.

4.-Una fotografía tamaño infantil a color, en papel mate adherible; fondo blanco y ropa oscura, para la elaboración de la Credencial.

5.-Copia legible (*) de comprobante de domicilio para verificar datos capturados. (Recibo de agua, luz, teléfono; sin importar el nombre del titular).

6.-Extranjeros: original y copia legible (*) del permiso vigente de residencia en el país expedido por la Secretaría de Gobernación. El permiso deberá ser actualizado y reportado a Control Escolar hasta el trámite de titulación.

() Las copias legibles deben ser en hojas tamaño carta. En caso de documento original con información por ambos lados, la copia deberá ser en una sola hoja por ambos lados. Si es necesario solicitar reducción a tamaño carta.*

En las carreras con inicio en Agosto y Enero se les asigna el grupo de ingreso según el resultado del Proceso de Selección.

- **PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS QUIEN NO SE INSCRIBA EN EL TIEMPO Y FORMA ESTABLECIDOS.**
- **SE CANCELARÁ LA INSCRIPCIÓN A QUIEN A LA FECHA INICIO DE CURSOS NO HAYA TERMINADO INTEGRAMENTE EL CICLO ANTERIOR. LA ÚNICA FORMA DE COMPROBAR ESTE REQUISITO SERÁ CON EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE O UNA CONSTANCIA RECIENTE**

DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS QUE ESPECIFIQUE QUE EL CERTIFICADO ESTÁ EN TRÁMITE DE EXPEDICIÓN.

- LOS ALUMNOS ACEPTADOS DE LICENCIATURA DEBERÁN PRESENTARSE A LA APLICACIÓN DE UN “EXAMEN DE DIAGNÓSTICO DE INGLÉS” EN LA FECHA ESPECÍFICA QUE SE LES ASIGNARÁ. EN CASO DE NO PRESENTARLO EN ESA FECHA, DEBERÁN INFORMARSE A TRAVÉS DE www.uaa.mx DEPARTAMENTO DE APOYO A LA FORMACIÓN INTEGRAL (DAFI), SOBRE LA FECHA MÁS PRÓXIMA PARA SU APLICACIÓN Y PAGAR EL COSTO DE \$436.00

CRITERIOS PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EXTERNOS

El Departamento de Control Escolar recibirá solamente los documentos expedidos por las Instituciones de Educación si éstos reúnen los siguientes requisitos:

Constancias de Terminación de Estudio

- 1.- En papel oficial de la Institución.
- 2.- Nombre completo y correcto del interesado.
- 3.- Indicación de que el alumno “Terminó íntegramente/completamente/satisfactoriamente/Sin adeudo de materias” el nivel de estudio correspondiente y el estatus del Certificado (en trámite, en reposición, etc.).
- 4.- Promedio general acumulado.
- 5.- Firmadas por el Director de la Institución y/o responsable del área de Control Escolar.
- 6.- Sello de la Institución.

SE REQUIERE LA LEGALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE BACHILLERATO, SI FUE EXPEDIDO POR:

- *Una Institución educativa Estatal o cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Estatal, o firmados por una autoridad estatal.
- *Gobierno del Estado de.....
- *Escuelas Normales del Estado de.....
- *Escuelas Superiores del Estado de.....
- *Preparatorias incorporadas a Universidades Privadas con R.V.O.E. Estatal (Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios)
- *Preparatorias incorporadas a Instituciones Públicas que dependen de la autoridad educativa estatal.
- *Todo documento expedido que tenga la leyenda Sistema Estatal de Educación o Secretaría de Educación en el Estado de.....

Este trámite se realiza en las oficinas de legalización de la **Secretaría de Gobierno Estatal**, ubicadas en el **Palacio de Gobierno del Estado de expedición correspondiente.**

NO SE REQUIERE LA LEGALIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE BACHILLERATO SI FUE EXPEDIDO POR:

- *Instituciones u organismos del Sistema Educativo Nacional.
- *DGB, Dirección General de Bachillerato
- *DGTA, Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (CBTA y CBTF).
- *DGETI, Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (CBTIS, CETIS e incorporadas).
- *UNAM, Universidad Nacional Autónoma de México (ENP, CCH e incorporadas).
- *IPN, Instituto Politécnico Nacional (CeCyT, Vocacionales e incorporadas)
- *Universidades Autónomas, Institutos Tecnológicos, u organismos públicos descentralizados.
- *Escuelas Federales por Cooperación.